

RESOLUCIÓN CS N° 573/08



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 DIC 2008

Expediente N° 17.574/08.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Extensión Universitaria solicita la transferencia de créditos por recursos propios generados por la Imprenta Central, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria informando que el monto a transferir en créditos asciende a PESOS DOS MIL SESENTA Y UNO CON 78/100 (\$ 2.061,78) a realizarse desde los órganos de gestión que hicieron uso del Servicio hacia los créditos F.F. 11 - Dependencia14- Subdependencia14-40-Imprenta - Período Febrero-Agosto 2008.

Que obra intervención del Director de Presupuesto, quien agrega Proyecto de Resolución al respecto.

Que este Cuerpo encuentra atendible lo solicitado por la Secretaría de Extensión Universitaria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 237/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 21° Sesión Ordinaria del 11 de diciembre de 2008)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Transferir a la Secretaría de Extensión Universitaria (Imprenta Dep. 14-40-33-40) la suma de PESOS DOS MIL SESENTA Y UNO CON 78/100 (\$ 2.061,78), desde los órganos de gestión que hicieron uso del servicio de Imprenta (período Febrero-Agosto 2008), Función 4 - Cultura y Educación, Función 5 - Ciencia y Técnica, Finalidad 3: Servicios Sociales FF11, conforme al Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sede Regionales, IEM, Secretarías, Consejo de Investigación, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, U.A.I., y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA



RESOLUCIÓN CS Nº 573/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO I

DEPENDENCIAS	TOTAL \$
Facultad de Ciencias de la Salud	338,38
Facultad de Ciencias Económicas	8,00
Facultad de Ciencias Exactas	135,00
Facultad de Ciencias Naturales	591,85
Facultad de Humanidades	209,40
Facultad de Ingeniería	314,72
IEM Salta	47,00
Secretaría Académica	94,50
Secretaría Administrativa	33,00
Secretaría de Bienestar Universitario	102,50
Secretaría de Cooperación Técnica	20,00
Secretaría de Extensión Universitaria	101,30
Secretaría del Consejo Superior	25,50
Secretaría Privada Rectorado	33,50
Sede Regional Orán	57,50
Sede Regional Tartagal	5,00
Consejo de Investigación	7,13
TOTAL A TRANSFERIR A LA IMPRENTA	2.061,78

ES COPIA
ADRIANA GOMEZ
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA